

# EMPRESAS EN MÉXICO CON SOCIOS EXTRANJEROS

Publicado: 23 de Julio 2019

## ¿Qué tipo de empresa se puede crear en México?

Si desea iniciar un negocio en México existen diversas opciones con las que se pueden crear diferentes empresas. La Ley General de Sociedades Mercantiles Mexicana reconoce siete tipos de sociedades mercantiles. Las más comunes y recomendables para los socios extranjeros son las Sociedades Anónimas y las Sociedades de Responsabilidad Limitada. Esto se debe a que, y aunque existen algunas diferencias entre estas figuras, la obligación de los socios se limita al monto de sus aportaciones.

## ¿Qué tipo de actividad mercantil se puede desarrollar en México?

Ahora bien, es importante recalcar que la Inversión Extranjera está regulada en México por la Secretaría de Economía. Existen actividades reservadas y restringidas para los extranjeros; las actividades reservadas son aquellas que son exclusivas de explotación por el Estado mexicano y las restringidas son aquellas en las que se establece un porcentaje máximo de participación de inversión extranjera o bien superando un porcentaje, se requiera de autorización del Estado. Si bien existen estas limitaciones a los extranjeros, las actividades enlistadas son limitadas y en realidad forman parte de sectores específicos como lo son las armas de fuego, transporte, educación, energía nuclear, exploración o explotación de petróleo, entre otros. <sup>1</sup> Fuera de estas áreas, los extranjeros tienen la libertad de participar en el comercio sin ningún problema.

## Proceso de constitución de empresas en México

Para poder constituir una empresa en México, primero es necesario pedir autorización y disponibilidad del nombre que se desea para la sociedad ante la Secretaría de Economía, ya sea una denominación o razón social. Esto permite mantener la certeza de que no existirá ninguna otra sociedad mercantil dentro de México con la misma razón o denominación social. <sup>2</sup> Con este proceso se emite una clave única que será incluida en el Acta Constitutiva, que será explicada más adelante. Esta gestión en ocasiones la desarrollan los notarios públicos que se encargaran del proceso de protocolización de dicha Acta Constitutiva.

<sup>1</sup> Para una lista completa de las actividades revisar Ley de Inversión Extranjera en sus artículos 5, 6, 7 y 8.

<sup>2</sup> Es importante recalcar que la denominación o razón social no es equivalente a la marca, nombre comercial o al registro de marcas.

Lo cual nos lleva al segundo paso, la redacción y elaboración del Acta Constitutiva de la sociedad mercantil. Este documento es el más importante en cualquier sociedad mercantil, ya que en éste se establecen todos los lineamientos e identificaciones de la empresa. Es decir, se establecen desde el nombre, objeto social, domicilio, duración y nacionalidad de los socios, hasta las reglas de cómo se regirá la sociedad, es decir su administración, asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas y – si así se desea – incluir poderes a diferentes personas para actuar en nombre de la sociedad. Es necesario que el Acta Constitutiva incluya todos los puntos relevantes para la empresa puesto que, ante cualquier conflicto, problema o incluso la repartición de dividendos se deberán de seguir los lineamientos establecidos en él. Para estar seguro de que este documento esté correctamente redactado, le recomendamos consultar con un abogado.

El Acta Constitutiva debe ser aceptado y firmado por un fedatario público, es decir un Notario o Corredor Público, ya que es así como se formaliza la constitución de la sociedad mercantil. A este proceso se le conoce como la protocolización del Acta Constitutiva.

Por último, se tiene que hacer la inscripción de la sociedad ante las diferentes dependencias gubernamentales, que son el Registro Público de Comercio, el cual varía dependiendo de la entidad federativa en la que se hizo la constitución de la sociedad, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, más específicamente en el Sistema de Administración Tributaria y, por último, por tratarse de extranjeros, en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Esto tiene el efecto de que la empresa esté debidamente constituida ante terceros y pueda iniciar operaciones.

Es importante establecer que para el proceso de contratación de extranjeros es un trámite completamente distinto.

En Scornik Gerstein estamos preparados para apoyarlos con el proceso necesario para la constitución de sociedades mercantiles en México, así como con cualquier duda y gestiones que puedan surgir durante el proceso.

Escrito por Melina Ramírez.